

JEAN-JACQUES ROUSSEAU, *Escritos constitucionales*, Tecnos, Madrid, 2016, 184 pp. Introducción, traducción y edición de Antonio Hermosa Andújar.

En un momento en el que la convulsa situación política actual está demandando reflexión y buen juicio, la editorial Tecnos reedita, bajo el cuidado de Antonio Hermosa Andújar, los *Escritos constitucionales* de Jean-Jacques Rousseau. No hay duda de la vigencia de estos escritos. En ellos el lector podrá encontrar afirmaciones tan rotundas como aquella que defiende que “se diga lo que se diga no quedan hoy franceses, alemanes, españoles, ni tampoco ingleses: no hay más que europeos, porque ninguno ha recibido, mediante instituciones propias, una forma nacional” (p. 69).

Estamos por tanto ante una buena ocasión para leer este libro. Adentrarse en los clásicos es siempre un ejercicio muy recomendable de introspección y autocrítica, pero cuando los maestros clásicos se revelan además más influyentes que los autores contemporáneos, no nos queda más remedio que reconocer, junto a Ítalo Calvino, que los clásicos representan un asidero firme frente a la experiencia vivida, siempre huidiza.

El caso de Rousseau es completamente paradigmático. Filósofo inagotable, conocía bien la esencia misma de la naturaleza humana. También de la política. Él nos muestra al ser humano como lo que es: egoísta, vicioso, corrupto; pero también nos ofrece una vía de salvación: una pluralidad de individuos puede, si está dispuesta a pactar entre sí, lograr un orden social y estable de hombres libres e iguales. Nos lo enseñó en *El contrato social*, su obra quizá más conocida.

Pero como nos explica Antonio Hermosa en la introducción de este nuevo libro, se trataba de una obra demasiado teórica, alejada en buena parte de la realidad social. Rousseau necesitaba algún ejemplo práctico donde verter las ideas esbozadas en *El contrato social* y es entonces cuando el conde Wielhorski le ofrece la ocasión perfecta: le encarga elaborar un proyecto de reforma para Polonia y a la vez Rousseau se atreve también a diseñar una constitución para Córcega. Como se dice en la introducción, Rousseau se dio cuenta de que los grandes Estados contemporáneos hacía tiempo que habían entrado “en la vía sin retorno de la tiranía y la depravación” (p. XV) y por eso decide estudiar otras naciones más pequeñas donde piensa que todavía es posible el florecimiento de la libertad. Por este motivo redacta el *Proyecto de constitución para Córcega* (1765) y las *Consideraciones sobre el gobierno de Polonia* (1771). Ambos tratados son los que se recogen en estos *Escritos constitucionales*.

En la contraportada del libro se explica así: “estos dos escritos nos son una constitución en el sentido actual al uso del concepto –condicionado y hasta deformado por la influencia del paradigma liberal–, sino la expresión en términos positivos de las aspiraciones del derecho político de Rousseau”. Yo preguntaría si no se trataría más bien de las propias aspiraciones del mismo Rousseau, pero en el libro nada de esto se dice. Sí nos advierte, y lo hace el propio filósofo ilustrado, que no esperemos encontrar grandes soluciones a los problemas políticos, porque no las hay. Al final, estos escritos son el resultado de la reflexión de un hombre en particular y, como

tal, susceptibles de mejora. “Acabo de realizar, en la medida de mis fuerzas, ¡y quiera Dios que haya sido con tanto éxito como celo!, la tarea que el señor Wielhorski me ha impuesto. Quizá todo esto no constituya más que un montón de quimeras, pero esas son mis ideas; no es culpa mía si se parecen tan poco a las de los otros hombres, y no ha dependido de mí organizar mi cabeza de otra manera” (p. 183).

¿Y cuáles eran esas ideas tan singulares? Algunas son propuestas tan actuales e innovadoras como por ejemplo sortear quién debe ser el rey tras la muerte del monarca (único modo de salvaguardar los peligros de los tronos hereditarios) o hacer de la igualdad la ley fundamental de cualquier institución. Habla también de confiar la administración a un pequeño número de políticos y a poder ser a los mejor formados, cuidar la educación y la economía de un país, etc. Aunque Rousseau es consciente de que “la forma de gobierno que un pueblo se da es a menudo más obra del azar y de la fortuna que de una verdadera elección” (p. 10), también sabe que es necesario pensar y reflexionar sobre el proyecto que se quiera instaurar. Porque “las instituciones ineptas, nunca han sido dictadas por el genio” (p. 63). Porque el genio (¿el filósofo?) sabe que lo primero que hay que hacer es aprobar una constitución tan bondadosa y sólida, que reine sobre el corazón de los ciudadanos. Sólo así se conseguirá el respeto efectivo a la ley y sólo así se mantendrá la unidad efectiva entre todos los ciudadanos. Ciudadanos que se estructurarán lo menos jerárquicamente posible, porque “así es, en general, el Estado republicano y, en particular, el democrático” (p. 10).

Lo que decíamos: en un momento histórico en el que buscamos denodadamente categorías teóricas que nos ayuden a comprender nuestro propio presente, la filosofía rousseauiana nos ofrece de nuevo ejemplos –siempre clásicos y siempre actuales– de una ordenación ilustrada de la sociedad. Sólo nos queda desear que el libro sea leído por quienes, en política, tienen la última palabra.

María Martín Gómez

Profesora Universidad de Salamanca

SANTASILIA, S., *Simbolo e corpo. A partire da Eduardo Nicol*. Italia: Editorial Guida, Colección Strumenti e ricerca. 2013, 112 pp.

Después de la publicación en el 2010 de *Tra Metafisica e storia. L'idea dell'uomo in Eduardo Nicol* publicado en la editorial Le Cárity, Stefano Santasilia nos presenta *Simbolo e corpo. A partire da Eduardo Nicol*. Mientras que en *Tra Metafisica e storia* nos presentaba una introducción al pensamiento de Eduardo Nicol, en *Simbolo e corpo* nos introduce en un filosofar desde la antropología filosófica.

El libro cuenta con dos grandes partes a la que hay que sumar una nota bibliográfica.

La primera parte consta de una reflexión de antropología filosófica o, como otros lo denominan, de una ontología del hombre basada en el pensamiento de Eduardo Nicol. Esta reflexión, a su vez, se divide en dos partes: una cuya temática es el cuerpo como